

ridad Social, a excepción de las actas expedidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y los documentos de recaudación relativos a los trámites del procedimiento recaudatorio ejecutivo, debiendo ajustarse dicha Dirección General, en todo caso, a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en esta Orden respecto del trámite de gestión recaudatoria a que unos y otras se refieran, como las claves de las modalidades de los contratos de trabajo fijadas en la disposición adicional sexta de esta misma Orden.

Disposición final segunda. *Habilitación general.*

Se faculta a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones de índole general puedan plantearse en la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final tercera. *Sobre vigencia de esta Orden.*

Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo lo establecido en la disposición adicional séptima, que entrará en vigor el 1 de enero de 1999.

Madrid, 26 de mayo de 1999.

PIMENTEL SILES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12492** *ORDEN de 31 de mayo de 1999 por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.*

El Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, incluye en su anexo II los límites máximos de residuos vigentes en el momento de su publicación. De conformidad con la disposición final primera del citado Real Decreto, el anexo II ha sido sucesivamente actualizado.

La Directiva 98/82/CE, de la Comisión, de 27 de octubre de 1998, por la que se modifican los anexos de las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE, del Consejo, relativas a la fijación de los contenidos máximos para los residuos de plaguicidas sobre y en los cereales, sobre y en los productos alimenticios de origen animal y en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas, respectivamente, ha fijado nuevos límites máximos.

Atendiendo a la necesidad de incorporar parcialmente al Ordenamiento jurídico interno la citada Directiva 98/82/CE, en concreto las modificaciones que realiza esta Directiva respecto a la fijación de límites máximos de residuos de plaguicidas en cereales y productos de origen vegetal, la Comisión Conjunta de Residuos de Productos Fitosanitarios ha elevado a los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo la oportuna propuesta de modificación del anexo II del citado Real Decreto 280/1994, conforme a lo establecido en su disposición final primera.

En el procedimiento de elaboración de las disposiciones afectadas han sido consultados los sectores afectados y las Comunidades Autónomas.

En su virtud, previo informe favorable de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, a propuesta conjunta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero.*

1. Se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, con la sustitución de los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas siguientes: Benomilo, bifentrín, carbendazima, cipermetrín, clorpirifos, clorpirifos-metil, clortalonil, deltametrín, diclorvos, dicofol, ditiocarbamatos (incluye las sustancias del grupo maneb), fenitrotión, fenvalerato, fosmet, foxim, glifosato, imazalil, iprodiona, malation, monocrotofos, permetrín, procimidona, propargita, quinalfos y tiofanato-metil. Los límites máximos de residuos fijados para estas sustancias activas son los que figuran en el anexo I de la presente Orden.

2. Se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, con la sustitución de los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas siguientes: Acefato, metamidofos y vinclozolina, para inclusión de los límites máximos de residuos temporales comunitarios. Los límites máximos de residuos fijados para estas sustancias activas son los que figuran en el anexo II de la presente Orden.

**Disposición adicional única.** *Título competencial.*

La presente Orden se dicta al amparo del artículo 149.1.13.<sup>a</sup> y 16.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y sobre las bases y coordinación general de la sanidad, respectivamente.

**Disposición final.** *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de agosto de 1999.

Madrid, 31 de mayo de 1999.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y Excelentísimo Señor Ministro de Sanidad y Consumo.

### ANEXO I

La información contenida en el presente anexo está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el índice del anexo II del Real Decreto 280/1994.

Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

Nombre común: BENOMILO (1) (2)

Definición del residuo: Suma de benomilo, carbendazima y tiofanato-metil, expresado como carbendazima

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	1,00 0,10 *
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Namees Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	2,00 0,10 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,10 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	2,00	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50 0,50 0,10 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20 0,10 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	1,00	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,50 0,30 0,10 *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,50 0,50 0,10 *	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	3,00 <sup>(3)</sup>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	2,00	d) <u>Maíz dulce</u>	0,10 *	6. Té y otras infusiones	
Uvas de mesa		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	5,00	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,10 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	0,10 *	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,10 0,10 *	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	3,00 0,10 *	8. Especias	0,10 *
Moras árticas		d) <u>Colirrábanos</u>	0,10 *	9. Cereales	0,10 *
Moras-frambuesa		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,10 *
Frambuesas		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	5,00 0,10 *	10. Otros productos de consumo	0,10 *
Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,10 *	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,10 *	c) <u>Berros de agua</u>	0,10 *	11. Forrajes y pajas	0,10 *
Mirtilos		d) <u>Endibias</u>	0,10 *	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Arándanos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,10 *	12. Varios	0,10 *
Grosellas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,10 *	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Grosellas espinosas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,10 *	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
Otros		(vii) TALLOS JOVENES			
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,10 *	Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	2,00 <sup>(3)</sup> 2,00 0,10 *		
(vi) OTRAS FRUTAS	1,00				
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Otros	0,10 *				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,10 *				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(1) Indica el límite de determinación analítico.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(3) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Si este LMR no es confirmado o modificado antes del 1 de julio del 2.000, a partir de esa fecha se aplicará el valor del límite de determinación (0,10\* ppm).

## Nombre común: BIFENTRIN (1) (2)

## Definición del residuo: Bifentrin

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01 *
(i) CITRICOS	0,10	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,01 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,01 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,20 0,20 0,01 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuètes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02 0,01 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20 0,20	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,01 *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01 *
Manzanas Peras Membrillós Nisperos Otros	0,01 *	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20 0,01 *	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01 *
(iv) FRUTOS DE HUESO		d) <u>Maíz dulce</u>	0,01 *	6. Té y otras infusiones	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	0,20 0,20 0,01 *	(v) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,01 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <u>Camelia sinensis</u> )	5,00
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01 *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,20	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,01 *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50	d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especias	0,01 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,01 *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,01 *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,01 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,01 *	b) <u>Espínacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01 *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,01 *	c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	0,01 *	d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,01 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01 *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,20 0,01 *		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,20 0,01 *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 90/642/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs armonizados, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.



Nombre común: CIPERMETRIN (1) (2)

Definición del residuo: Cipermetrin, incluidas las mezclas de los isómeros constituyentes (suma de isómeros)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifles Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05 * 1,00
(i) CITRICOS	2,00	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,10 0,10 0,10 0,05 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	1,00	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,05 * 0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	2,00 1,00 2,00	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 * 0,05 * 0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	1,00 0,05	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandias Otros	0,20	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,50	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05 *	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	0,05 *	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,50	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,50
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	0,50	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	0,50	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,05 *	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	1,00	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	30,00
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	2,00	d) <u>Colirrábanos</u>	0,20	8. Especies	0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05 *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 * 0,20 0,20 0,05 *
Aguacates		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,50	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
Plátanos		c) <u>Berros de agua</u>	0,05 *	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	5,00 5,00 0,05 *
Dátiles		d) <u>Endibias</u>	0,05 *	12. Varlos	0,05 *
Higos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	2,00	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,05 * 0,05 *
Kiwis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,50 0,50 0,50 0,05 *		
Kumquats		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,50 0,50 0,50 2,00 0,50 0,05 *		
Lichis					
Mangos					
Aceitunas					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05 *				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

## Nombre común: CLORPIRIFOS (1) (2)

## Definición del residuo: Clorpirifos

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros	<u>0,20</u>	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05</u> *
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros	<u>0,20</u> <u>2,00</u> <u>0,30</u>	b) <u>Tubérculos</u> Palacas Boniatos Names Otros	<u>0,05</u> * <u>0,05</u> *	<b>3. Legumbres</b> Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05</u> *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>0,05</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotas Cebolletas Otros	<u>0,20</u> <u>0,05</u> *	<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<u>0,50</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<u>0,50</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	<u>0,30</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u> <u>0,05</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,05</u> *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05</u> *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,50</u> <u>0,20</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,05</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05</u> *	<b>5. Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05</u> *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	<u>3,00</u> <u>2,00</u> <u>1,00</u> <u>1,00</u> <u>0,05</u> <u>0,05</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05</u> *	<b>6. Té y otras infusiones</b>	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,05</u> *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10</u> *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,10</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	<u>1,00</u> <u>0,05</u> *	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10</u> *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,50</u> <u>0,05</u> *	<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	<u>0,10</u> *
		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05</u> *	<b>8. Especies</b>	<u>0,05</u> *
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,05</u> *	<b>9. Cereales</b> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,05</u> *
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	<u>0,05</u> *	<b>10. Otros productos de consumo</b> Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05</u> *
		c) <u>Berros de agua</u>		<b>11. Forrajes y pajas</b> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,50</u> <u>0,05</u> *
		d) <u>Endibias</u>		<b>12. Varios</b>	<u>0,05</u> *
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	<u>0,05</u> *
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	<u>0,05</u> *		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>1,00</u> <u>0,05</u> *		

(1) Indica el límite de determinación analítico.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(3) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: CLORPIRIFOS-METIL (1) (2)

Definición del residuo: Clorpirifos-metil

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05 *
(i) CITRICOS		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
Pomelos	0,30	(ii) BULBOS	0,05 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
limones		Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,05 *
limas	1,00	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Mandarinas (Incluidas las clemenas e híbridos similares)	0,50	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05 *
Naranjas	0,05 *	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05 *	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Toronjas	0,05 *	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05 *	5. Patatas	0,05 *
Otros	0,05 *	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05 *	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05 *	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05 *	6. Té y otras infusiones	
Almendras		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coiflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	0,10 *
Nueces del Brasil		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
Anacardos		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
Castañas		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especies	0,05 *
Cocos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,05 *	9. Cereales	3,00
Avellanas		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
Macadamias		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo	0,05 *
Pacanas		c) <u>Berros de agua</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Piñones		d) <u>Endibias</u>		11. Forrajes y pajas	0,05 *
Pistachos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Nueces comunes		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05 *	12. Varios	0,05 *
Otros	0,50	Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,50	(vii) TALLOS JOVENES	0,05 *	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
Manzanas		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros			
Peras					
Membrillos					
Nisperos					
Otros					
(iv) FRUTOS DE HUESO					
Albaricoques					
Cerezas					
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)	0,50				
Ciruelas					
Otros	0,05 *				
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS					
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,20				
Uvas de mesa					
Uvas de vinificación					
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50				
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,05 *				
Zarzamoras					
Moras árticas					
Moras-frambuesa					
Frambuesas					
Otros					
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,05 *				
Mirtillos					
Arándanos					
Grosellas					
Grosellas espinosas					
Otros					
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05 *				
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05 *				
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05 *				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

## Nombre común: CLORTALONIL (1) (2)

## Definición del residuo: Clortalonil

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>2,00</u> <u>0,01</u> *
(i) CITRICOS	<u>0,01</u> *	b) <u>Tubérculos</u> Palacas Boniatos Ñames Otros	<u>0,01</u> * <u>0,01</u> *	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,01</u> *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,01</u> *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>5,00</u> <u>0,01</u> *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>1,00</u>	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<u>2,00</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,05</u> <u>0,01</u> * <u>0,01</u> *
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>1,00</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>1,00</u> <u>5,00</u> <u>0,01</u> *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,01</u> *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>1,00</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>1,00</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,01</u> *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>1,00</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,01</u> *	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>3,00</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>3,00</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10</u> *
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>10,00</u> <sup>(3)</sup>	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,01</u> * <u>0,01</u> * <u>0,01</u> *	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10</u> *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>2,00</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,50</u> <u>3,00</u> <u>0,01</u> *	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>50,00</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,01</u> *	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,01</u> * <u>0,01</u> *	8. Especies	<u>0,01</u> *
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,20</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,01</u> *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,01</u> * <u>0,01</u> *
Aguacates		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,01</u> *
Plátanos		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,01</u> * <u>0,01</u> *	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,01</u> *
Dátiles		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	<u>0,01</u> * <u>0,01</u> *	12. Varios	<u>0,01</u> *
Higos		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,01</u> *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricocque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
Kiwis		d) <u>Endibias</u>	<u>0,01</u> *		
Kumquats		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>5,00</u>		
Lichis		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)			
Mangos		Judías (con vaina)	<u>0,05</u>		
Aceitunas		Judías (sin vaina)	<u>2,00</u>		
Frutos de la pasión		Guisantes (con vaina)	<u>0,01</u> *		
Piñas		Guisantes (sin vaina)	<u>0,01</u> *		
Granadas		Otros	<u>0,01</u> *		
Chirimoyas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>10,00</u> <sup>(3)</sup> <u>10,00</u> <u>0,01</u> *		
Otros	<u>0,01</u> *				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>1,00</u> <u>0,50</u>				

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Si este LMR no es confirmado o modificado antes del 1 de julio del 2.000, a partir de esa fecha se aplicará el valor del límite de determinación (0,01\* ppm).

Nombre común: DELTAMETRIN (1) (2)

Definición del residuo: Deltametrin

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05</u> *
(i) CITRICOS	<u>0,05</u> *	h) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>1,00</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05</u> *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,05</u> *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,10</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<u>0,20</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10</u> <u>0,05</u> *
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,10</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05</u> *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05</u> *	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05</u> * <u>0,50</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,10</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05</u> *	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05</u> *	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Coliflores Otros	<u>0,10</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>5,00</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Kepollos Otros	<u>0,10</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05</u> *
Zarzamoras	<u>0,50</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,50</u>	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>5,00</u>
Moras árticas	<u>0,50</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05</u> *	8. Especias	<u>0,05</u> *
Moras-frambuesa	<u>0,05</u> *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,50</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>1,00</u>
Frambuesas	<u>0,05</u> *	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	<u>0,50</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Café de azúcar Otros	<u>0,05</u> *
Otros	<u>0,05</u> *	c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05</u> *	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05</u> *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		d) <u>Endibias</u>	<u>0,05</u> *	12. Varios	<u>0,05</u> *
Mirtillos	<u>0,20</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,50</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
Arándanos	<u>0,20</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	<u>0,20</u> <u>0,10</u> <u>0,05</u> *		
Grosellas	<u>0,20</u>	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,10</u> <u>0,20</u> <u>0,05</u> *		
Grosellas espinosas	<u>0,05</u> *				
Otros	<u>0,05</u> *				
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05</u> *				
(vi) OTRAS FRUTAS					
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas	<u>0,10</u> *				
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Otros	<u>0,05</u> *				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05</u> *				
a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: DICLORVOS (1) (2)

Definición del residuo: Diclórvos

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,10</u> *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifles Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,10 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	0,10 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las neclarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,10 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,10</u> *	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		8. Especies	0,10 *
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	2,00
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10 *
				12. Varlos (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,10 *

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 76/895/CEE, 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: DICOFOL (1) (2)

Definición del residuo: Suma de los isómeros p,p' y o,p'

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,50 <u>0,02</u> *
(i) CITRICOS	<u>2,00</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros		<b>3. Legumbres</b> Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 <u>0,02</u> *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05</u> *	(ii) BULBOS	0,50	<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES	<u>0,02</u> *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10 <u>0,05</u> *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>1,00</u>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05</u> *
(iv) FRUTOS DE HUESO	2,00	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,50</u>	<b>5. Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,02</u> *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0,50</u>	<b>6. Té y otras infusiones</b>	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>1,00</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02</u> *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>20,00</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>2,00</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02</u> *	(ii) OTRAS INFUSIONES	5,00
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,02</u> *	a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Coliflores Otros		<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	<u>50,00</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Coquillos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		<b>8. Especias</b>	0,02 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	2,00	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		<b>9. Cereales</b> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,02</u> *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02</u> *	d) <u>Colinrabanos</u>		<b>10. Otros productos de consumo</b> Tabaco Remolacha azúcarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<u>0,02</u> *	<b>11. Forrajes y pajas</b> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	<u>2,00</u> <u>2,00</u> <u>0,02</u> *	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		<b>12. Varios</b>	0,02 *
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		c) <u>Berros de agua</u>			
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02</u> *	d) <u>Endibias</u>			
a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,50 0,50 0,50 0,50 0,02 *		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,50 <u>0,02</u> *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: DITIOCARBAMATOS (1) (2)

Definición del residuo: Suma de ditiocarbamatos, expresado como disulfuro de carbono

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos		(vii) HONGOS Y SETAS	<u>0,05</u> *
(i) CITRICOS	<u>5,00</u>	Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
Limones		Rábanos	<u>0,20</u>	<b>3. Legumbres</b>	<u>0,05</u> *
Limas		Salsifios	<u>0,20</u>	Judías	
Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares)		Colinabos		Lentejas	
Naranjas		Nabos		Guisantes	
Toronjas		Otros	<u>0,05</u> *	Garbanzos	
Otros		b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,05</u> *	Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,10</u> *	Patacas		<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	
Amandras		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Nueces del Brasil		Names		Semillas de lino	
Anacardos		Otros	<u>0,50</u>	Cacaos	
Castañas		(ii) BULBOS	<u>0,50</u>	Semillas de adormidera	
Cocos		Ajos	<u>0,50</u>	Semillas de sésamo	
Avellanas		Cebollas	<u>0,50</u>	Semillas de girasol	<u>0,50</u>
Macadamias		Chalotes	<u>0,50</u>	Semillas de colza	
Pacanas		Cebolletas		Habas de soja	
Piñones		Otros	<u>0,05</u> *	Mostaza	
Pistachos		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de algodón	
Nueces comunes		a) <u>Solanáceas</u>		Otros	<u>0,10</u> *
Otros		Tomates	<u>3,00</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,05</u> *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>3,00</u>	Pimientos		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas		Café en grano	
Peras		Otros	<u>2,00</u>	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		<b>5. Patatas</b>	<u>0,05</u> *
Nísperos		Pepinos	<u>0,50</u>	Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos	<u>2,00</u>	Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Calabacines	<u>2,00</u>	<b>6. Té y otras infusiones</b>	
Albaricoques	<u>2,00</u>	Otros	<u>0,05</u> *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10</u> *
Cerezas	<u>1,00</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10</u> *
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)	<u>2,00</u>	Melones		<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	<u>25,00</u>
Ciruelas	<u>1,00</u>	Calabazas		<b>8. Especias</b>	<u>0,05</u> *
Otros	<u>0,05</u> *	Sandías		<b>9. Cereales</b>	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Otros		Trigo	<u>1,00</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>2,00</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05</u> *	Centeno	<u>1,00</u>
Uvas de mesa		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cebada	<u>2,00</u>
Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u>	<u>1,00</u>	Avena	<u>2,00</u>
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>2,00</u>	Brécoles		Triticale	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,05</u> *	Coliflores		Arroz	
Zarzamoras		Otros		Maíz	
Moras árticas		b) <u>Cogollos</u>	<u>1,00</u>	Sorgo-grano	
Moras-frambuesa		Coles de Bruselas		Otros	<u>0,05</u> *
Frambuesas		Repollos		<b>10. Otros productos de consumo</b>	<u>0,05</u> *
Otros		Otros		Tabaco	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>		c) <u>Hojas</u>	<u>0,50</u>	Remolacha azucarera	
Mirtilos		Coles de China		Caña de azúcar	
Arándanos		Berzas		Otros	
Grosellas	<u>5,00</u>	Otros		<b>11. Forrajes y pajas</b>	<u>0,05</u> *
Grosellas espinosas	<u>5,00</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,10</u> *	Afaifa y otras leguminosas	
Otros	<u>0,05</u> *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Maíz y sorgo forrajeros	
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,05</u> *	a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>5,00</u>	Forraje de gramíneas	
Aguacates		Berros		Hojas y coronas de remolacha	
Plátanos		Canónigos		Paja de cereales	
Dátiles		Lechugas		Paja de legumbres	
Higos		Escarolas		Otros	
Kiwis		Otros		<b>12. Varios</b>	<u>0,05</u> *
Kumquats		b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,05</u> *	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Lichis		Acelgas		Pasas de uva	
Mangos		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,30</u>	Ciruelas pasas	
Aceitunas		d) <u>Endibias</u>	<u>0,20</u>	Higos secos	
Frutos de la pasión		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>5,00</u>	Orejones de melocotón	
Piñas		Perifollos		Orejones de albaricoque	
Granadas		Cebollinos		Dátiles secos	
Chirimoyas		Perejil		Pimientos	
Otros		Hojas de apio		Tomates	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		Otros		Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)			
a) Raíces		Judías (con vaina)	<u>1,00</u>		
Remolacha		Judías (sin vaina)	<u>0,10</u>		
Zanahorias	<u>0,20</u>	Guisantes (con vaina)	<u>1,00</u>		
Apionabos	<u>0,20</u>	Guisantes (sin vaina)	<u>0,10</u>		
		Otros	<u>0,05</u> *		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios	<u>0,50</u>		
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros	<u>3,00</u>		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<u>0,05</u> *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los ditiocarbamatos maneb, mancozeb, metiram, propineb y zineb se encuentran incluidos en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios para las sustancias activas especificadas en la nota anterior (1), por lo que se encuentran vigentes en todos los países de la Unión Europea. El resto de sustancias activas que forman parte de este grupo (nabam, ferbam, ziram y tiram) no se encuentran incluidas en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE, por lo que el LMR que se les aplica es exclusivamente nacional, a excepción de tiram, cuyos LMRs aparecen listados aparte (ver tiram).

## Nombre común: FENITROTION (1) (2)

## Definición del residuo: Fenitrotion

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>2,00</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Nabos Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,50</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,50</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
Manzanas Peras Membrillós Nisperos Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,50</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,50</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,50</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05 *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		d) <u>Colirrábanos</u>		8. Especias	0,05 *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,50</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kivis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,50</u>	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros			
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(1) Indica el límite de determinación analítico.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 76/895/CEE y 90/642/CEE.

(3) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: FENVALERATO (1) (2)

Definición del residuo: Suma de isómeros del fenvalerato, incluido el esfenvalerato

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05</u> *
(i) CITRICOS	<u>0,05</u> *	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		<b>3. Legumbres</b> Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05</u> *
Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	<u>0,05</u> *	<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05</u> *	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,10</u> <sup>(3)</sup>
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES		Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>1,00</u> <sup>(3)</sup>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<u>1,00</u> <sup>(3)</sup> <u>0,20</u> <sup>(3)</sup>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,05</u> *
Manzanas Peras Membriños Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,20</u> <sup>(3)</sup>	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05</u> *	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u> <sup>(3)</sup> <u>0,50</u> <sup>(3)</sup> <u>0,50</u> <sup>(3)</sup> <u>0,05</u> *	<b>5. Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05</u> *
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> Otros	<u>0,05</u> *	<b>6. Té y otras infusiones</b>	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>10,00</u> <sup>(3)</sup>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>1,00</u> <sup>(3)</sup>	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Coliflores Otros	<u>1,00</u> <sup>(3)</sup>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05</u> *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05</u> *	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,05</u> *	<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	<u>5,00</u> <sup>(3)</sup>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,05</u> *	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>1,00</u> <sup>(3)</sup> <u>0,05</u> *	<b>8. Especies</b>	<u>0,05</u> *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>0,05</u> *	d) <u>Colirrábanos</u> Otros	<u>0,05</u> *	<b>9. Cereales</b> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,20</u> * <u>0,20</u> * <u>0,05</u> *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05</u> *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<u>0,05</u> *	Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,05</u> *
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,05</u> *	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		<b>10. Otros productos de consumo</b> Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05</u> *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwís Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		<b>11. Forrajes y pajas</b> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	10,00 5,00 0,50 <u>0,05</u> *
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		<b>12. Varlos</b>	<u>0,05</u> *
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05</u> *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	<u>0,05</u> *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	<u>0,05</u> *
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	<u>0,05</u> *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/352/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Si este LMR no es confirmado o modificado antes del 1 de julio del 2.000, a partir de esa fecha se aplicará el valor del límite de determinación (0,05 ppm).

Nombre común: FOSMET (1) (2)

Definición del residuo: Suma de fosmet y de su análogo oxigenado, expresado como fosmet

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres	0,05 *
Pomelos Limones Limas Mandarinas (incluidas las clementinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	2,00	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	0,05 *
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	2,00	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas	0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	2,00	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		Palatas tempranas Palatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	2,00	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		8. Especies	0,05 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Berros de agua</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Aroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,20 0,20 0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS	2,00	d) <u>Endibias</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		12. Varios	0,05 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 90/642/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: FOXIM (1) (2)

Definición del residuo: Foxim

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05 *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05 *
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clematinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05 *	4. Semillas oleaginosas y otras	0,05 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillós Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,10	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05 *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,05 *	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05 *	6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Ralces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05 *	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,05 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05 *	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05 *
		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05 *	8. Especies	0,05 *
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,10	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 *
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,10	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
		c) <u>Berros de agua</u>	0,05 *	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
		d) <u>Endibias</u>	0,05 *	12. Varios	0,05 *
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05 *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,05 *		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05 *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 90/642/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

## Nombre común: GLIFOSATO (1) (2)

## Definición del residuo: Glifosato, procedente de tratamientos con sales de glifosato, incluido el sulfosato (3)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,10 * 50,00
(i) CITRICOS	0,10 *	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		<b>3. Legumbres</b> Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	2,00 3,00 0,10 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10 *	(ii) BULBOS	0,10 *	<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES	0,10 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	10,00 10,00 20,00 10,00 0,10 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,10 *	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,10 *	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		<b>5. Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,10 *	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		<b>6. Té y otras infusiones</b>	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		d) <u>Maíz dulce</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camelia sinensis</i> )	0,10 *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,10 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	0,10 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		<b>8. Especies</b>	0,10 *
(vi) OTRAS FRUTAS		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		<b>9. Cereales</b> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	5,00 5,00 20,00 20,00 5,00 20,00 0,10 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas para producción de aceite Aceitunas de mesa Piñas Granadas Chirimoyas Otros	2,00 0,10 *	d) <u>Colirrábanos</u>		<b>10. Otros productos de consumo</b> Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10 *
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,10 *	<b>11. Forrajes y pajas</b> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10 *
		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		<b>12. Varlos</b>	0,10 *
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		c) <u>Berros de agua</u>			
		d) <u>Endibias</u>			
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,10 *		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10 *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) La denominación ISO de la sustancia activa sulfosato es "sal trimésica de glifosato".

## Nombre común: IMAZALIL (1) (2)

## Definición del residuo: Imazalil

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02 *
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,02 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	5,00	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02 *	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02 * 0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02 *	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	2,00	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02 * 5,00
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		d) <u>Maíz dulce</u> Otros	0,02 * 0,02 *	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécolos Coliflores Otros	0,02 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,02 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,02 *	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Colirrábanos</u> Otros	0,02 *	8. Especies	0,02 *
(vi) OTRAS FRUTAS	2,00	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,02 *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,02 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02 *	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Peñífollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02 *
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,02 *	12. Varios	0,02 *
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,02 *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(1) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: IPRODIONA (1) (2)

Definición del residuo: Iprodiona

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos	<u>0,10</u>	(viii) HONGOS Y SETAS	<u>0,02</u> *
(i) CITRICOS		Chirivías	<u>0,10</u>	Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
limones	<u>5,00</u>	Rábanos	<u>0,30</u>	<b>3. Legumbres</b>	<u>0,20</u>
limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas (incluidas las clemenas y híbridos similares)	<u>2,00</u>	Colinabos		Lentejas	
Naranjas		Nabos		Guisantes	
Toronjas		Otros	<u>0,02</u> *	Garbanzos	
Otros	<u>0,02</u> *	b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,02</u> *	Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA		Patacas		<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	
Almendras		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Nueces del Brasil		Names		Semillas de lino	<u>0,10</u>
Anacardos		Otros		Cacahuetes	
Castañas		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Cocos		Ajos	<u>5,00</u>	Semillas de sésamo	
Avellanas	<u>0,20</u>	Cebollas	<u>5,00</u>	Semillas de girasol	
Macadamias		Chalotes	<u>5,00</u>	Semillas de colza	<u>0,50</u>
Pacanas		Cebolletas	<u>3,00</u>	Habas de soja	
Piñones		Otros	<u>0,02</u> *	Mostaza	
Pistachos		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de algodón	
Nueces comunes		a) <u>Solanáceas</u>	<u>5,00</u>	Otros	<u>0,02</u> *
Otros	<u>0,02</u> *	Tomates		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02</u> *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>10,00</u>	Pimientos		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas		Café en grano	
Peras		Otros		Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>2,00</u>	<b>5. Patatas</b>	<u>0,02</u> *
Nísperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>5,00</u>	Calabacines		<b>6. Té y otras infusiones</b>	
Albaricoques		Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10</u> *
Cerezas		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0,30</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10</u> *
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)		Melones		<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	<u>0,10</u> *
Ciruelas		Calabazas		<b>8. Especias</b>	<u>0,02</u> *
Otros		Sandías		<b>9. Cereales</b>	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Otros	<u>0,02</u> *	Trigo	<u>0,50</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>10,00</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Centeno	
Uvas de mesa		a) <u>Inflorescencias</u>	<u>0,05</u>	Cebada	<u>1,00</u>
Uvas de vinificación		Brécoles		Avena	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>10,00</u>	Coliflores		Triticale	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>5,00</u>	Otros		Arroz	<u>3,00</u>
Zarzamoras		b) <u>Cojollos</u>	<u>0,50</u>	Maíz	
Moras árticas		Coles de Bruselas	<u>5,00</u>	Sorgo-grano	
Moras-frambuesa		Repollos	<u>5,00</u>	Otros	<u>0,02</u> *
Frambuesas		Otros	<u>0,02</u> *	<b>10. Otros productos de consumo</b>	<u>0,02</u> *
Otros		c) <u>Hojas</u>	<u>5,00</u>	Tabaco	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>10,00</u>	Coles de China	<u>5,00</u>	Remolacha azucarera	
Mirtillos		Berzas		Caña de azúcar	
Arándanos		Otros	<u>0,02</u> *	Otros	
Grosellas	<u>10,00</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,10</u>	<b>11. Forrajes y pajas</b>	<u>0,02</u> *
Grosellas espinosas	<u>10,00</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Alfalfa y otras leguminosas	
Otros	<u>0,02</u> *	a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>10,00</u>	Maíz y sorgo forrajeros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02</u> *	Berros		Forraje de gramíneas	
(vi) OTRAS FRUTAS		Canónigos		Hojas y coronas de remolacha	
Aguacates		Lechugas		Paja de cereales	
Plátanos	<u>3,00</u>	Escarolas		Paja de legumbres	
Dátiles		Otros		Otros	
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,02</u> *	<b>12. Varios</b>	<u>0,02</u> *
Kiwis	<u>5,00</u>	Acelgas		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Kumquat		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02</u> *	Pasas de uva	
Lichis		d) <u>Endibias</u>	<u>2,00</u>	Ciruelas pasas	
Mangos		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>10,00</u>	Higos secos	
Aceitunas		Perifollos		Orejones de melocotón	
Frutos de la pasión		Cebollinos		Orejones de albaricoque	
Piñas		Perejil		Dátiles secos	
Granadas		Hojas de apio		Pimientos	
Chirimoyas		Otros		Tomates	
Otros	<u>0,02</u> *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Otros	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		Judías (con vaina)	<u>5,00</u>		
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (sin vaina)			
a) <u>Raíces</u>		Guisantes (con vaina)	<u>1,00</u>		
Remolacha	<u>0,50</u>	Guisantes (sin vaina)	<u>0,20</u>		
Zanahorias	<u>0,30</u>	Otros	<u>0,02</u> *		
Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios			
		Hinojos			
		Alcachofas			
		Puerros			
		Ruibarbo	<u>0,20</u>		
		Borraja	<u>0,02</u> *		
		Otros	<u>0,02</u> *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: MALATION (1) (2)

Definición del residuo: Suma de malation y malaoxon, expresado como malation

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>3,00</u>
(i) CITRICOS	<u>3,00</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		<b>3. Legumbres</b>	<u>0,50</u>
Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	<u>3,00</u>	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,50</u>	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	<u>0,50</u>
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES	<u>3,00</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,50</u>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		<b>5. Patatas</b>	<u>0,50</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>3,00</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		<b>6. Té y otras infusiones</b>	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,50</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>3,00</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados ó no, de Camellia sinensis)	<u>0,50</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,50</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	<u>0,50</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		<b>8. Especies</b>	<u>0,50</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colitrábanos</u>		<b>9. Cereales</b>	<u>8,00</u>
(vi) OTRAS FRUTAS		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<u>3,00</u>	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		<b>10. Otros productos de consumo</b>	<u>0,50</u>
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		c) <u>Berros de agua</u>		<b>11. Forrajes y pajas</b>	<u>3,00</u>
		d) <u>Endibias</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		<b>12. Varios</b>	<u>0,50</u>
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>3,00</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>3,00</u>		
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,50</u>				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa Incluida en el Anexo II de las Directivas 76/895/CEE, 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

## Nombre común: MONOCROTOFOS (1) (2)

## Definición del residuo: Monocrotofos

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02 *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (Incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avelanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillo Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10 0,02 *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02 *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 * 0,02 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,02 *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	1,00
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		8. Especias	0,02 *
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 0,05 0,02 *
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02 *
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,02 *

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 90/642/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.



## Nombre común: PROCIMIDONA (1) (2)

## Definición del residuo: Procimidona

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02 *
(i) CITRICOS	0,02 *	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,20 0,02 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,20 0,20 0,20 0,02 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	1,00	(iii) FRUTOS Y PEONIDES	2,00	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	1,00 1,00 1,00 0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,02 *	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	1,00	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	5,00	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	1,00	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02 *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	5,00	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	1,00	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	5,00	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	2,00	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02 *	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02 *	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02 *	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,02 *	8. Especies	0,02 *
(vi) OTRAS FRUTAS	5,00	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,02 *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,02 *
Aguacates		d) <u>Colitrábanos</u>	0,02 *	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 *
Plátanos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	5,00	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02 *
Dátiles		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,02 *	12. Varlos	0,02 *
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,02 *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
Kiwis		c) <u>Berros de agua</u>	2,00		
Kumquats		d) <u>Endibias</u>	0,02 *		
Lichis		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02 *		
Mangos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	2,00		
Aceitunas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	1,00 0,30 0,02 *		
Frutos de la pasión		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,02 *		
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Otros	0,02 *				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02 *				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

## Nombre común: PROPARGITA (1) (2)

## Definición del residuo: Propargita

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusicanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05 *
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05 *	(ii) BULBOS	0,05 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pecanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón	0,50 0,05 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	2,00	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	2,00	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05 *	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	2,00	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	3,00	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	2,00	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	3,00	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	5,00
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	3,00	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,05 *	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	20,00
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,05 *	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		8. Especies	0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05 *	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 0,05 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,05 *	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		12. Varlos	0,05 *
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		c) <u>Berros de agua</u>			
		d) <u>Endibias</u>			
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Penfolllos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05 *		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Aicachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05 *		
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05 *				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 90/642/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: QUINALFOS (1) (2)

Definición del residuo: Suma de quinalfos y de su análogo oxigenado.

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01 *
(i) CITRICOS	0,30	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Nabos Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,01 *	4. Semillas oleaginosas y otras	0,01 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,10	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuètes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,20	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,30	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01 *
a) Uvas de mesa y vinificación	0,01 *	d) <u>Maíz dulce</u>		6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,01 *	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,01 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camellia sinensis</i> )	2,00 <sup>(3)</sup>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,01 *	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,01 *
Zarzamoras		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,01 *
Moras árticas		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especies	0,01 *
Moras-frambuesa		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales	0,01 *
Frambuesas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS	0,01 *	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
Otros bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	0,01 *	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo	0,01 *
Mirtos		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Arándanos		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas	0,01 *
Grosellas		d) <u>Endibias</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Grosellas espinosas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varlos	0,01 *
Otros bayas y frutas silvestres	0,01 *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,10	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
Aguacates		(vii) TALLOS JOVENES			
Plátanos		Espárragos Cardos comestibles			
Dátiles		Apios Hinojos Alcachofas	0,30		
Higos		Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,01 *		
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas	0,20				
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas	0,01 *				
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01 *				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 90/642/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarias, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Si este LMR no es confirmado o modificado antes del 1 de julio del 2.000, a partir de esa fecha se aplicará el valor del límite de determinación (0,10 ppm).

Nombre común: TIOFANATO-METIL (1) (2)

Definición del residuo: Suma de benomilo, carbendazima y tiofanato-metil, expresado como carbendazima

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifles Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	1,00 0,10 *
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Namos Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	2,00 0,10 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,10 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,10 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	2,00	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50 0,50 0,10 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20 0,10 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	1,00	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,50 0,30 0,10 *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,50 0,50 0,10 *	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	3,00 <sup>(*)</sup>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	2,00	d) <u>Maíz dulce</u>	0,10 *	6. Té y otras infusiones	
Uvas de mesa		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,10 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	5,00	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,10 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	0,10 *	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,50 3,00 0,10 *	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 *
Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,10 *	8. Especies	0,10 *
Moras árticas		d) <u>Colirrábanos</u>	0,10 *	9. Cereales	0,10 *
Moras-frambuesa		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,10 *
Frambuesas		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolías Otros	5,00 0,10 *	10. Otros productos de consumo	0,10 *
Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,10 *	Tabaco Remolacha azúcarera Caña de azúcar Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	0,10 *	c) <u>Berros de agua</u>	0,10 *	11. Forrajes y pajas	0,10 *
Mirtillos		d) <u>Endibias</u>	0,10 *	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
Arándanos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,10 *	12. Varios	0,10 *
Grosellas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,10 *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
Grosellas espinosas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	2,00 <sup>(*)</sup>		
Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	2,00 0,10 *		
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,10 *				
(vi) OTRAS FRUTAS	1,00				
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Otros	0,10 *				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,10 *				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Si este LMR no es confirmado o modificado antes del 1 de julio del 2.000, a partir de esa fecha se aplicará el valor del límite de determinación (0,10\* ppm).

## ANEXO II

La información contenida en el presente Anexo está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del Anexo II del Real-Decreto 280/1994.

Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

## Nombre común: ACEFATO (1) (2)

## Definición del residuo: Acefato (3)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02 *
(i) CITRICOS	1,00	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02 * (4) 0,02 * (4) 0,02 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,02 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	1,00 (4)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50 0,02 * (4) 0,50 (4) 0,02 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuates Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02 *
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02 * (4) 0,02 *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,02 * 0,02 *	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02 *
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		d) <u>Maíz dulce</u>	0,02 *	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,20 (4)(5)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02 * 0,02 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	2,00 (4)	b) <u>Coqollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	2,00 (4) 2,00	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,02 *	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,02 * (4)	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10 * (4)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02 *	d) <u>Colirrábanos</u>	0,02 *	8. Especies	0,02 *
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,02 * 1,00 0,02 * 0,02 *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02 *	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,02 * 0,02 *	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02 * 0,02 * 0,02 *
(vi) OTRAS FRUTAS		c) <u>Berros de agua</u>	0,02 *	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		d) <u>Endibias</u>	0,02 *	12. Varios	0,02 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 * 0,02 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02 *	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	3,00 (4) 0,02 * (4) 3,00 (4) 0,02 * (4) 0,02 *		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,20 (4) 0,02 * (4) 0,02 * 0,02 *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Como producto de degradación de la sustancia activa acefato se forma metamidofos, cuyos LMRs se establecen aparte (ver metamidofos).

(4) Estos valores de LMRs tienen carácter temporal, hasta que se proceda a su adopción, en función de los trabajos de evaluación de esta sustancia activa con arreglo al apdo. 2. art. 8 de la Dir. 91/414/CEE y, a más tardar, antes del 30 de abril del 2001.

(5) Si este LMR no es confirmado o modificado antes del 1 de julio del 2001 por una fecha se aplicará el valor del límite de determinación (0,02\* ppm).

Nombre común: METAMIDOFOS (1) (2)

Definición del residuo: Metamidofos, procedente de tratamientos con metamidofos o con acefato

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01 *
(i) CITRICOS	0,20	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01 * <sup>(2)</sup> 0,01 * <sup>(2)</sup> 0,01 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01 *	(ii) BULBOS	0,01 *	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanes Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón	0,10 0,01 * 0,01 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05 <sup>(2)</sup>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50 0,01 * <sup>(2)</sup> 0,20 0,01 *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01 *
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,10 <sup>(2)</sup>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	1,00 0,01 *	5. Patatas	0,01 *
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las neclarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	0,05 <sup>(2)</sup> 0,30 <sup>(2)</sup> 0,01 * <sup>(2)</sup>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,01 *	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,01 *	d) <u>Maíz dulce</u>	0,01 *	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,50 <sup>(2)</sup>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,01 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,50	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	2,00
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,01 *	8. Especies	0,01 *
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		d) <u>Colirrábanos</u>	0,01 *	9. Cereales	0,01 *
(vi) OTRAS FRUTAS	0,01 *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,20 0,01 *	10. Otros productos de consumo	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas	0,01 *	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 0,01 *
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01 *	c) <u>Berros de agua</u>	0,01 *	11. Forrajes y pajas	0,01 *
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		d) <u>Endibias</u>	0,01 *	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,01 *	12. Varios	0,01 *
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,50 <sup>(2)</sup> 0,50 <sup>(2)</sup> 0,01 * <sup>(2)</sup>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoco Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárgagos Cardos comestibles Apíos Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10 <sup>(2)</sup> 0,01 * <sup>(2)</sup> 0,01 *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Estos valores de LMRs tienen carácter temporal, hasta que se proceda a su adopción, en función de los trabajos de evaluación de esta sustancia activa con arreglo al apdo. 2, art. 8 de la Dir. 91/414/CEE y, a más tardar, antes del 30 de abril del 2001.

Nombre común: VINCLOZOLINA (1) (2)

Definición del residuo: Suma de vinclozolina y sus metabolitos compuestos de 3,5-dicloroanilina, expresado como vinclozolina

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos	0,05 * (2)	(viii) HONGOS Y SETAS	0,05 *
(i) CITRICOS	0,05 *	Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
limones		Rábanos	0,05 * (2)	<b>3. Legumbres</b>	
limas		Salsifios		Judías	0,50 (2)
Mandarinas (incluidas las clemenas y híbridos similares)		Colinabos	0,05 * (2)	Lentejas	
Naranjas		Nabos		Guisantes	0,50 (2)
Toronjas		Otros	0,05 *	Garbanzos	
Otros		b) Tubérculos	0,05 *	Otros	0,05 * (2)
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05 *	Patacas		<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	
Almendras		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Nueces del Brasil		Names		Semillas de lino	
Anacardos		Otros	1,00	Cacahuetes	
Castañas		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Cocos		Ajos		Semillas de sésamo	
Avellanas		Cebollas		Semillas de girasol	
Macadamias		Chalotes		Semillas de colza	1,00
Pacanas		Cebolletas		Habas de soja	
Piñones		Otros	1,00	Mostaza	
Pistachos		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de algodón	
Nueces comunes		a) Solanáceas	3,00	Otros	0,05 *
Otros		Tomates		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05 *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	1,00	Pimientos		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas		Café en grano	
Peras		Otros	1,00	Nuez de cola	
Membrillos		b) Cucurbitáceas de piel comestible		<b>5. Patatas</b>	0,05 *
Nísperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Calabacines		<b>6. Té y otras infusiones</b>	
Albaricoques	2,00	Otros	1,00	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Camelia sinensis</i> )	0,10 *
Cerezas	0,50	d) Maíz dulce	0,05 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)	2,00	Otros	0,05 *	<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	40,00
Ciruelas	2,00 (2)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		<b>8. Especies</b>	0,05 *
Otros	0,05 *	a) Inflorescencias	0,05 *	<b>9. Cereales</b>	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Brécoles		Trigo	
a) Uvas de mesa y vinificación	5,00	Coliflores		Centeno	
Uvas de mesa		Otros	0,05 *	Cebada	
Uvas de vinificación		b) Cogollos	0,05 *	Avena	
b) Fresas (distintas de las silvestres)	5,00	Coles de Bruselas		Triticale	
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)	5,00	Repollo		Arroz	
Zarzamoras		Otros	0,05 *	Maíz	
Moras árticas		c) Hojas	2,00	Sorgo-grano	
Moras-frambuesa		Coles de China		Otros	
Frambuesas		Berzas		<b>10. Otros productos de consumo</b>	0,05 *
Otros		Otros	0,05 *	Tabaco	
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)		d) Collitrábanos	0,05 *	Remolacha azucarera	
Mirtillos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		Caña de azúcar	
Arándanos		a) Lechugas y similares	5,00	Otros	
Grosellas	10,00 (2)	Berros		<b>11. Forrajes y pajas</b>	0,05 *
Grosellas espinosas		Canónigos		Alfalfa y otras leguminosas	
Otros	5,00	Lechugas		Maíz y sorgo forrajeros	
e) Bayas y frutas silvestres	0,05 *	Escarolas		Forraje de gramíneas	
(vi) OTRAS FRUTAS		Otros	0,05 *	Hojas y coronas de remolacha	
Aguacates		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de cereales	
Plátanos		Judías (con vaina)	2,00	Paja de legumbres	
Dátiles		Judías (sin vaina)	0,50 (2)	Otros	
Higos		Guisantes (con vaina)	2,00	<b>12. Varios</b>	0,05 *
Kiwis	10,00 (2)	Guisantes (sin vaina)	0,30 (2)	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Kumquats		Otros	0,05 *	Pasas de uva	
Lichis		(vii) TALLOS JOVENES		Ciruelas pasas	
Mangos		Espárragos		Higos secos	
Aceitunas		Cardos comestibles		Orejones de melocotón	
Frutos de la pasión		Apios	0,05 * (2)	Orejones de albaricoque	
Piñas		Hinojos		Dátiles secos	
Granadas		Alcachofas		Pimientos	
Chirimoyas		Puerros		Tomates	
Otros	0,05 *	Ruibarbo		Otros	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		Borraja			
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Otros	0,05 *		
a) Raíces					
Remolacha					
Zanahorias	0,50 (2)				
Apionabos					

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Estos valores de LMRs tienen carácter temporal, hasta que se proceda a su adopción, en función de los trabajos de evaluación de esta sustancia activa con arreglo al apdo. 2, art. 8 de la Dir. 91/414/CEE y, a más tardar, antes del 31 de diciembre de 1.999.